

# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1874-2015-R-UJCM

Moquegua, 31 de diciembre de 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 02962-2015FCJEP-UJCM, de fecha 22 de diciembre de 2015, presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el que solicita la ratificación de la Resolución de Decanatura N° 4893-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de diciembre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Formulario Único de Trámite N° 142998, con fecha de recepción 15 de diciembre de 2015, la Srta. Centurión Chicnes Carolina, de Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de la Oficina de Enlace Lima, quien solicita adecuación del Plan de Estudios 2009;

Que, con Oficio N° 496-2015-EPIC-MD-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 16 de diciembre de 2015, el Ing. Humberto Brian Tovar Chambilla Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de esta Casa superior de Estudios, hace de conocimiento al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en atención a la Carta N° 053-2015-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM, de la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de Educación a Distancia Región Lima, en el que indica la solicitud efectuada por la alumna Centurión Chicnes Carolina, de Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, de adecuarse al Nuevo plan Curricular 2009; precisar que la estudiante citada líneas arriba, presento la documentación en su debido momento mas no todos los requisitos según Oficio N° 560-2013-CA-HONDEL-LIMA, que fue observado por no contar con los requisitos correspondientes, por lo cual subsanando la documentación faltante, se remite: FUT N° 142998, Cuadros de la Adecuación del Plan 2003, Record Académico Original, Copia de Constancia de Ingreso, Carta N° 053-2015-JUIEPG/DGL/HGG-UJCM, Copia de Oficio N° 481-2015-CA-HONDEL-LIMA y Copia de Constancia de Ingreso; todo ello para que se emita la Resolución correspondiente;

Que, con Resolución de Decanatura N° 04893-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la adecuación al Plan de Estudios 2009, en vías de regularización, de la estudiante Centurión Chicnes Carolina, para el semestre académico 2013-I, de la Oficina de Enlace Lima;

Que, con Oficio N° 2962-2015-FCJEP-UJCM, con fecha de recepción 22 de diciembre de 2015, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de esta Casa superior de Estudios, eleva al Despacho de Rectorado, la Resolución de Decanatura N° 04893-2015-FCJEP-UJCM para ser ratificado, vía acto Resolutivo;

Que, mediante Guía de Trámite de N° 15871, de fecha 22 de diciembre de 2015, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Decanatura N° 04893-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de diciembre de 2015, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la adecuación al Plan de Estudios 2009, en vías de regularización, de la estudiante Centurión Chicnes Carolina, para el Semestre Académico 2013-I, de la Oficina de Enlace Lima; conforme se adjunta en el Oficio N° 2962-2015-FCJEP-UJCM; de conformidad con la normatividad y la documentación que en diecinueve (19) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

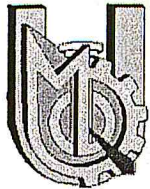
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI  
SECRETARIA GENERAL  
Mgr. Oscar Paredes Vargas  
SECRETARIO GENERAL



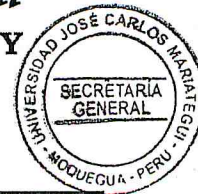
# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria - Campus la Villa

Teléfono 953502253 Teléfono 053-461737

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep\\_ujcm@ujcm.edu.pe](mailto:facjep_ujcm@ujcm.edu.pe)



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 04893-2015-FCJEP-UJCM

Moquegua, 21 de diciembre del 2015

VISTO, el Oficio N° 496-2015-EPIC-MD-FCJEP/UJCM, de fecha de recepción 16 de diciembre del 2015, que presenta el Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, sobre adecuación al plan de estudios 2009, en vías de regularización para el semestre académico 2013-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 496-2015-EPIC-MD-FCJEP/UJCM, de fecha 15 de diciembre del 2015, con Registro N° 12934-2015-FCJEP-UJCM, el Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Ing. Humberto Brian Tovar Chambilla, solicita la adecuación al plan de estudios 2009, en vías de regularización, de la estudiante Centurión Chicnes, Carolina, para el semestre académico 2013-I, de la Oficina de Enlace Lima, así mismo informar que el estudiante presentó sus documentos en su debido momento con el Oficio N° 560-2013-CA-HONDEL-LIMA y fue observado por no contar con los requisitos correspondientes, adjuntándolos.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vista de la solicitud del Director de la Escuela Profesional, emite opinión favorable a la adecuación al plan de estudios 2009, en vías de regularización para el semestre académico 2013-I. con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

Por los considerandos que preceden, con las atribuciones conferidas por la ley Universitaria N° 30220, Ley de creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 039-2015-R-UJCM, de fecha 21 enero del 2015, y demás normas vigentes de la Universidad, al Decano;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, la adecuación al plan de estudios 2009, en vías de regularización, de la estudiante Centurión Chicnes, Carolina para el semestre académico 2013-I, de la Oficina de Enlace Lima. como se detalla en los cuadros adjuntos al presente documento.

Artículo 2°.- ELEVAR, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación, conforme a la documentación que en fojas quince (15) forman parte de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Dr. JFFAVD - FACJEP  
Z/CL  
Distribución:  
Consejo Universitario  
Dirección de Escuelas  
Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI  
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá  
DECANO FACJEP